



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	LUIS ALBERTO TATIS CERPA
DEMANDADO:	LAURA VALENTINA PEREIRA OLIVERO
RADICACIÓN:	2022-00978
PROVIDENCIA:	N 1121
ASUNTO:	COMISIONAR

En atención al informe de la asistente social del despacho, en la cual expresa que el señor LUIS ALBERTO TATIS CERPA reside en el municipio de BARANOA ATLÁNTICO, se hace necesario comisionar a la Comisaría de Familia de dicha locación para que efectúe la visita social al domicilio del demandante.

De otro lado, se recibió comunicación de la Comisaría Primera de Familia de Usaquén 2, cuya información se ha dejar en conocimiento de las partes para lo que a bien tengan.

Para ultimar se acusa el informe social de la trabajadora social del Juzgado, del cual se correrá traslado conjunto con el informe del que se ha comisionado.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: COMISIONAR a la COMISARÍA DE FAMILIA DE BARANOA (ATLÁNTICO) para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, efectúe la visita social decretada en decisión del 17 de marzo de 2023, al domicilio del demandante LUIS ALBERTO TATIS CERPA, en dicho municipio (Calle 23 No. 11 A - 25, Barrio Oasis). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 a 41, en concordancia con el inciso 2° del artículo 171 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la COMISARÍA DE FAMILIA DE BARANOA (ATLÁNTICO), por el medio más expedito, para que dé cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

TERCERO: REMITIR copia de la presente decisión, del escrito de la demanda y de la contestación a la misma, para dar cumplimiento a la comisión ordenada.

CUARTO: Dejar en conocimiento lo informado por la Comisaría Primera de Familia de Usaquén 2, para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 24 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 17

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA